

- a) Presupuesto base de licitación: 42.000 euros honorarios profesionales de dirección de obra e IVA incluidos.
- b) criterios de selección: los fijados en el pliego
- 5.- Garantías
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación: en la Copistería DIGITAL PRINT de la calle Caspe 3 bajos de Huesca teléfono 974-239210.
- 7.- Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: finalizara a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.
- b) documentación a presentar: la fijada ene. Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Casbas en horario de 16 a 20,30 horas, de lunes a jueves.
- Casbas de Huesca, a 4 de julio de 2007.- El alcalde, Pascual Latorre Altafaj.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN**4476****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007, resolvió las seis alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Plan Parcial de polígono industrial en Grañén, estimándose, en parte, la suscrita por D. Isidro Piquero Alonso, y desestimándose todas las demás, en los términos que obran en expediente, aprobando dicho Plan Parcial definitivamente, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Antonio Sánchez Climent y ordenándose su publicación de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, o también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo indicado anteriormente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, los interesados o afectados podrán interponer cualquier otro recurso que se consideren oportuno.

En Grañén, a 3 de julio de 2007.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laírla.

4477**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007, resolvió las seis alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de polígono industrial en Grañén, estimándose, en parte, la suscrita por D. Isidro Piquero Alonso, y desestimándose todas las demás, en los términos que obran en expediente, aprobando dicho proyecto de reparcelación definitivamente, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Antonio Sánchez Climent y ordenándose su publicación de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Asimismo, se acordó instar del Registro de la Propiedad de Sariñena la inscripción del proyecto de reparcelación con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, o también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo indicado anteriormente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, los interesados o afectados podrán interponer cualquier otro recurso que se consideren oportuno.

En Grañén, a 3 de julio de 2007.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laírla.

4478**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de marzo de 2007, aprobó definitivamente la modificación de la delimitación de las unidades de ejecución U.E. 8, U.E. 9, U.E. 10 y U.E. 11 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, o también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo indicado anteriormente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, los interesados o afectados podrán interponer cualquier otro recurso que se consideren oportuno.

En Grañén, a 3 de julio de 2007.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laírla.

4479**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007, aprobó definitivamente la modificación número 2 (dos) del Plan General de Ordenación Urbana, en los siguientes aspectos: las alineaciones del entorno de la Iglesia de Grañén, la ampliación del suelo urbano industrial y el área de protección ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, o también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo indicado anteriormente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, los interesados o afectados podrán interponer cualquier otro recurso que se consideren oportuno.

En Grañén, a 3 de julio de 2007.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laírla.

4480**ANUNCIO**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 22 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de polígono industrial en Grañén, que comprende los siguientes documentos: a) el proyecto de urbanización propiamente dicho, suscrito por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, y b) el proyecto de línea aérea eléctrica de media tensión de 15 kv., centros de transfor-

mación y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión de polígono industrial en Grañén, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Muñoz Basols.

El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de urbanización asciende a: a) dos millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (2.785.238,46) para el primero de los documentos referidos en el apartado anterior; y b) un millón cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco (1.058.965) euros, para el segundo de los documentos referidos en el apartado anterior.

Dicho proyecto, integrado por los documentos reseñados, queda sometido a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos.

En Grañén, a 3 de julio de 2007.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Lañra.

4481

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 22 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el proyecto técnico de «Reforma y ampliación de local para implantar un centro de educación infantil hasta tres años en Grañén», suscrito por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent en fecha Enero de 2007, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ciento sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve euros con sesenta y tres céntimos (164.329,63).

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Grañén, a 3 de julio de 2007.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Lañra.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

4482

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2007, nº 135/07, se ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Escagüés Aragüás Pétriz.

En Valle de Hecho, a 25 de junio de 2007.- El alcalde, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

4483

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante la plaza de Juez de Paz Sustituto de HOZ DE JACA por renuncia de su titular y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, todos los interesados que reúnan las condiciones legales y que se encuentren interesados en ejercer dicho cargo, podrán presentar su solicitud ante esta Alcaldía en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se facilitará la información que se precise en relación con el cargo.

En Hoz de Jaca, a 4 de julio de 2007.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN

4484

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha de 20 de junio de 2006, Decreto número 171/2007 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

Primer Teniente de Alcalde: DON JUAN ANTONIO GARCÍA DOZ

Segundo Teniente de Alcalde: DON JAVIER ARCAS CASTILLÓN

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sahún, a 27 de junio de 2007.- El alcalde-presidente, Ricardo Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE SENA

4485

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha dictado en fecha 27 de junio de 2007 la Resolución nº 8/2007 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejales que sustituirá a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: D. JESÚS LAPUYADE ANGÁS.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Teniente de Alcalde designado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sena, a 5 de julio de 2007.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP

4486

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los Arts. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad

Primer Teniente de Alcalde: Don José María Carrera Castel

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Valle de Lierp a 22 de junio de 2007.-El alcalde, José María Ariño Castel.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

4487

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de junio de 2007, se ha producido por parte del Sr. Alcalde a nombrar a los siguientes tenientes de alcalde:

1ºteniente alcalde: Don Juan Aurin Sallan

2ºteniente alcalde: Don Antonio Llorens Benedet

Asimismo y en esta misma sesión se designan por el Sr. Alcalde las siguientes delegaciones.

Delegación de ECONOMÍA Y HACIENDA: D. JUAN ANTONIO AURIN SALLAN

Delegación de VIVIENDA, URBANISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: D. ANTONIO CHAUVELL QUINTILLA

Delegación de CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS: D. JUAN ANTONIO AURIN SALLAN

Delegación de DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS: D. JUAN ANTONIO AURIN SALLAN Y D. SERGIO BUCHACA ARCAU

Delegación de MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, CAMINO, COTOS DE CAZA, TURISMO, FERIAS Y MERCADOS: D. ANTONIO LLORENS BENEDET Y D. FRANCISCO GARRIDO GOMEZ

Delegación de ASUNTOS SOCIALES, ASOCIACIONES Y SANIDAD Y ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MUJER: DÑA. Mª DOLORES JIMENEZ AMARO

Delegación de JUVENTUD: D. ANTONIO CHAUVELL QUINTILLA Y D. SERGIO BUCHACA ARCAU

Alcampell, 1 de julio de 2007.- El alcalde-presidente, Josep Anton Chauvell Larregola.